

RESOLUCION N° : 50/21 adm

FORMOSA, 25 de Marzo de 2.021.-

VISTO:

El Expte. N° 554 - Año 2.021 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de materiales de tapicería, conforme al siguiente detalle: diez (10) cajas de semillas N° 11 (ítem 01), cuarenta (40) cajas de semillas N° 13 (ítem 02), dos (2) latas de cemento de contacto x 18 lts. (ítem 03), diez (10) cajas de grampas N° 6 (ítem 04), diez (10) cajas de grampas N° 8 (ítem 05), cincuenta (50) placas de poliester de 2 cm. (ítem 06), quinientas (500) placas de poliester de 1 cm. (ítem 07), quinientos (500) metros de cuerina color negro (ítem 08), cien(100) metros de lienzo sintético color negro (ítem 09) y treinta (30) conos de hilo N° 40 (ítem 10), solicitados por el Departamento de Servicios Generales para stock; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 05/21, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 10 detallados precedentemente, fijándose como fecha de apertura el día 9 de Abril de 2.021, a las 9,45 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de seis (6) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (5 días -Art. 100°, Ley N° 1.180- y 1 día -Protocolo COVID19).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución

Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO – Pda. Ppal. 2.2 - Pdas. Pciales. 2.2.01 – Hilados y Telas y 2.2.09 - Otros no especificados precedentemente - Pda. Ppal. 2.4 - Pda. Pcial. 2.4.02 - Artículos de cuero - Pda. Ppal. 2.6 - Pca. Pcial. 2.6.04 - Producto de cemento, asbesto y yeso y Pda. Ppal. 2.9 - Pda. Pcial. 2.9.06 – Repuestos y accesorios; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Edo.: Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS –Presidente-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, ²⁵ de marzo de 2.021.-



[Handwritten signature]
Dña. MARIA CELESTE CORDOBA
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia